

CASTRO, 11 DE ENERO DE 2019.-

VISTOS:

El Oficio Nº 1610-13 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal Nº 661 de fecha 13.04.2018; el Decreto Municipal Nº 1237 de fecha 26.12.2017; la Sesión Ordinaria Nº 88 de fecha 12.12.2018; la Sesión Ordinaria Nº 61 de fecha 20.03.2018; la Sesión Ordinaria Nº 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- El acuerdo unánime en la Sesión Nº 88 de fecha 12.12.2018 del Honorable Concejo Municipal en aprobar la prórroga del contrato "ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMODACIÓN Y ORDENAMIENTO VEHICULAR DE LA CIUDAD DE CASTRO" al CLUB SOCIAL CUERPO DE BOMBEROS DE CASTRO.-

2.- El Decreto Municipal Nº 661 de fecha 13.04.2018 que aprueba la prórroga del contrato "ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMODACIÓN Y ORDENAMIENTO VEHICULAR DE LA CIUDAD DE CASTRO" al CLUB SOCIAL CUERPO DE BOMBEROS DE CASTRO.-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la prórroga del contrato de fecha 07.01.2019, correspondiente a la "ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMODACIÓN Y ORDENAMIENTO VEHICULAR DE LA CIUDAD DE CASTRO" al CLUB SOCIAL CUERPO DE BOMBEROS DE CASTRO por un periodo que comienza a contar el 07 de enero de 2019 hasta el 27 de marzo de 2019.-

2.- El documento cuenta con nueve cláusulas, las cuales no se reproducen por ser conocido por las partes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.